



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 626-2019-R-UNAS

Tingo María, 18 de septiembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Oficio N° 26/2019-EPIIS-FIIS, de fecha 23 de agosto de 2019, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Informática y Sistemas, sobre incentivo económico por realización de prácticas preprofesionales, Registro N° 3021 SG.

CONSIDERANDO:

Que, por documento de Visto, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Informática y Sistemas, solicita pago de incentivo económico por realización de prácticas preprofesionales a favor del estudiante **MORALES BERROSPI, BENJAMIN EDWARD**, realizadas del 03 de septiembre de 2018 al 03 de marzo de 2019, en la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, conforme al certificado N° 043-2019-URH-UNASTM, de la Dirección de Recursos.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". En ese orden de ideas, es menester atender el pago de la subvención correspondiente;

Contando con el informe 1580-2019-OPP/UNAS, de la Dirección de Planificación y Presupuesto y la certificación N° 1434 en el SIAF; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- OTORGAR por única vez, el incentivo económico de S/.450.00 soles, por la realización de prácticas preprofesionales, a favor del estudiante **MORALES BERROSPI, BENJAMIN EDWARD**, realizadas del 03 de septiembre de 2018 al 03 de marzo de 2019, en la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, conforme al certificado N° 043-2019-URH-UNASTM, con cargo a la FTE. FTO. RDR, tarea 141.04.11-INFORMATICA, certificación N° 1434, en el SIAF:

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL